

Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes
OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Santo Domingo D.N.
03 de abril del 2024.

DIVISION DE COMPRAS
PLIEGO DE CONDICIONES
PROCESO ONAPI-CCC-PEPB-2024-0006

LA OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL en cumplimiento de las disposiciones de Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006), modificada por la Ley No. 449-06 de fecha Seis (06) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006), convoca a todos los interesados a presentar propuestas para el proceso de referencia.

Publicidad en el programa televisivo Laura en Sociedad, por seis (6) meses, del cinco (5) de abril al cinco (5) de octubre del 2024.

Junto a sus propuestas favor enviar lo siguiente:

- **Oferta técnica.** Debe contener el detalle de lo ofertado, además debe mencionar tiempo de entrega (del 5 de abril al 5 de octubre del 2024), vigencia de la oferta (mínimo 30 días), modalidad del pago (Crédito mínimo a 30 días luego de emitida cada factura). **LA OFERTA TÉCNICA NO ES SUBSANABLE.**

NOTA: La omisión de datos solicitados en la oferta técnica descalifica la misma, sin más trámite.

- **Oferta económica. NO SUBSANABLE.**
- **Certificación al día de sus obligaciones fiscales ante la DGII.**
- **Certificación de pagos al día en la TSS.**
- **Registro de proveedor del Estado vigente y con el rubro indicado para tales fines.**

El rubro o clase NO ES SUBSANABLE.

SUBSANACIONES

A los fines de la presente compra menor se considera que una Oferta se ajusta sustancialmente a los Pliegos de Condiciones, cuando concuerda con todos los términos y especificaciones de dichos documentos, sin desviaciones, reservas, omisiones o errores significativos. La ausencia de requisitos relativos a las credenciales de los oferentes es siempre subsanable.

Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes
OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

La determinación de la entidad contratante de que una oferta se ajusta sustancialmente a los documentos de la compra menor se basará en el contenido de la propia oferta, sin que tenga que recurrir a pruebas externas.

Siempre que se trate de errores u omisiones de naturaleza subsanable entendiendo por éstos, generalmente, aquellas cuestiones que no afecten el principio de que las Ofertas deben ajustarse sustancialmente a los Pliegos de Condiciones, la Entidad Contratante podrá solicitar que, en un plazo breve, El Oferente/Proponente suministre la información faltante.

Cuando proceda la posibilidad de subsanar errores u omisiones, se interpretará en todos los casos, bajo el entendido de que la Entidad Contratante tenga la posibilidad de contar con la mayor cantidad de ofertas validas posibles y de evitar que, por cuestiones formales intrascendentes, se vea privada de optar por ofertas serias y convenientes desde el punto de vista del precio y la calidad.

No se podrá considerar error u omisión subsanable, cualquier corrección que altere la sustancia de una oferta para que se la mejore.

La Entidad Contratante rechazará toda Oferta que no se ajuste sustancialmente a este Pliego de Condiciones Específica. No se admitirán correcciones posteriores que permitan que cualquier Oferta, que inicialmente no se ajustaba a dicho Pliego, posteriormente se ajuste al mismo.

Si en el periodo de subsanación un proponente no subsana, queda descalificado para la evaluación de la propuesta económica.

Los Oferentes/Proponentes deberán estar inscritos en el Registro de Proveedores del Estado administrado por la **DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**.

Criterio de evaluación técnica:

- Cumple/No cumple, con la documentación solicitada.
- Documentación aportada Cumple/No cumple con lo requerido

Criterios de evaluación económica:

- Menor precio, y cumplimiento con las especificaciones técnica.

Criterio de adjudicación:

Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes
OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

- La adjudicación se hará a favor del oferente que cumpla con los criterios técnicos establecidos en la ficha técnica y tenga el menor precio ofertado.

La oficina nacional de la propiedad industrial, notificará dentro de un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles a partir de la expedición del acto administrativo de adjudicación, según se dispone en el cronograma de actividades.

Para obtener información del proceso, descargarlo de la página Web de la institución www.onapi.gob.do del Portal de la DGCP www.comprasdominicana.gov.do, a los fines de la elaboración de sus propuestas deben especificar el tiempo de entrega y las condiciones de pago, oferentes adjudicatarios a los fines de la elaboración de sus propuestas, estar al día con el pago de sus impuestos, de no tener disponibilidad de la mercancía a cotizar, favor de no incluirla en la oferta. Deben remitir los impuestos al día. Tener una cuenta bancaria en la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP).

Para solicitud de aclaración deberán dirigirse a nuestra Oficina Principal en la siguiente dirección Ave. De Los Próceres Núm. 11, Los Jardines del Norte, Sto. Dgo, D.N. en el horario de (8:00 am a 4:00 pm) de lunes a viernes, vía correo electrónico a compras@onapi.gob.do o llamando al número 809-567-7474 ext. 3403. El costo de las informaciones es gratis.

Las Propuestas serán recibidas el **05/04/2024** desde las **01:00 P.M.** hasta las **01:10 P.M.** en la Oficina Nacional de la Propiedad Industrial, Departamento de Compras y Contrataciones o a través de las direcciones electrónicas antes mencionadas.

Atentamente;


Melvin Jimenez Encarnacion
Auxiliar administrativo
División de Compra.

